



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CIRCULAR Núm. 13/2011-AGP

C.C. JUECES DE DISTRITO Y C.C. MAGISTRADOS DE CIRCUITO

Se remite versión electrónica del **“INSTRUMENTO NORMATIVO POR EL QUE SE MODIFICAN EL PUNTO SEGUNDO; FRACCIÓN I Y NUMERALES 1.3 Y 1.4 DE LA FRACCIÓN II, DEL PUNTO TERCERO; PÁRRAFO PRIMERO, DEL PUNTO CUARTO; PÁRRAFO PRIMERO, Y FRACCIONES I Y II DEL PUNTO QUINTO, ADICIONÁNDOLE UNA FRACCIÓN III; PÁRRAFO PRIMERO, DEL PUNTO SEXTO; PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL PUNTO SÉPTIMO, ADICIONÁNDOLE UN PÁRRAFO, POR LO QUE EL ACTUAL PÁRRAFO SEGUNDO PASA A SER TERCERO; PUNTO OCTAVO, Y PUNTO NOVENO, DEL ACUERDO GENERAL PLENARIO 12/2009, DE VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, RELATIVO A LAS ATRIBUCIONES DE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO AL EJERCER LA COMPETENCIA DELEGADA PARA CONOCER DE LOS INCIDENTES DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA Y DE REPETICIÓN DEL ACTO RECLAMADO ASÍ COMO AL PROCEDIMIENTO QUE SE SEGUIRÁ EN ESTE ALTO TRIBUNAL AL CONOCER DE ESOS ASUNTOS.”**, emitido por el Tribunal Pleno en sesión privada celebrada el tres de octubre del presente año, de conformidad con lo dispuesto en su Transitorio Segundo y en el artículo 27 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

ATENTAMENTE

México, D.F., a 4 de octubre de 2011



EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
LIC. RAFAEL COELLO CETINA